COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA COMISIÓN DE AAPP CONGRESO (5/2/09)

Gracias señor Presidente. Buenos días a todos, señoras y señores Diputados. Antes de nada, quiero expresarles mi satisfacción por estar de nuevo ante sus Señorías para informarles sobre asuntos relacionados con mi Departamento.

Tras mi comparecencia en la Comisión de Entidades Locales del Senado, el pasado mes de diciembre, comparezco hoy ante ustedes, tanto a petición propia como del Partido Popular, para informar sobre el conjunto de actuaciones que viene desarrollando el Gobierno en materia local y, en particular, para hacer un primer balance sobre las actuaciones relativas al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por el Gobierno y convalidado por este Parlamento.

Comenzaré mi intervención con tres afirmaciones que ponen en valor lo que son algunas de las apuestas políticas del Gobierno en esta materia.

Me refiero a la apuesta del Gobierno por la modernización y la mejora de los servicios públicos, así como el impulso de la colaboración y la participación entre Administraciones, siempre desde el máximo respeto y la mutua lealtad institucional.

Me refiero también al papel y la contribución que han jugado y que tienen que seguir jugando los Ayuntamientos, tanto en la vertebración democrática de nuestro país como en la transformación de nuestros pueblos y ciudades.

Y me refiero igualmente al papel que tienen las Entidades Locales en la Agenda del Gobierno, al protagonismo y relevancia constitucional que este Gobierno les atribuye.

Estas afirmaciones me permiten situar los tres ejes de la actuación política del Gobierno en el ámbito de las Entidades Locales, y a los que me voy a referir en esta comparecencia:

- El primer eje, la apuesta del Gobierno por la modernización y la colaboración entre las Administraciones, lo que implica un cambio de cultura que impone cambios en el sistema de los procedimientos administrativos y en la relación de la Administración con los ciudadanos y las empresas.

- El segundo eje de actuación, el desarrollo del gobierno local, adaptando la realidad normativa municipal a las nuevas realidades de la España autonómica. Unas reformas legales necesarias para conseguir ayuntamientos más democráticos, más modernos, más transparentes y más capaces en la prestación de servicios públicos de calidad.

- El tercer eje, contar en todo momento con los Ayuntamientos en beneficio de los ciudadanos y del país, haciendo que jueguen un papel protagonista en la recuperación económica y en atender demandas y necesidades de los vecinos, así como prestar los servicios adecuados con calidad y eficacia.

Empezaré por el primero de los ejes, en la actuación política del Gobierno, que les he anunciado: el impulso de la modernización de las Administraciones Públicas.

Como gran tarea de esta Legislatura, estamos comprometidos en prestar especial atención y colaborar en el esfuerzo que las Entidades Locales van a tener que desarrollar en modernizar su funcionamiento, a fin de adecuar los procedimientos a las necesidades de los ciudadanos y de las empresas.

Para ello contamos con dos instrumentos muy poderosos, el Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la transposición de la Directiva de Servicios. Dos programas cuya ejecución puede suponer en ahorro hasta un 1,5% del PIB y que, como ya tuve la oportunidad de comentarlos con sus Señorías en mi anterior comparecencia, no me extenderé en detallarlos.

Sólo recordarles que tanto la transposición de la Directiva de Servicios, que deberá estar transpuesta antes de finalizar el año 2009, como la reducción de cargas administrativas que soportan las empresas, con nuestra decisión de que ese compromiso para el año 2012 sea del 30%, en lugar del 25%, obliga a actuaciones muy importantes en el campo de la simplificación administrativa.

En estos momentos, les puedo decir que ya estamos en una fase muy avanzada de cumplimiento del Plan, con 81 medidas aprobadas.

Respecto a la Directiva de Servicios, simplifica todos los procedimientos necesarios para que un prestador de servicios de cualquier país de la Unión Europea pueda instalarse en el nuestro.

Para que se hagan una idea, se han identificado al menos 7.000 procedimientos o disposiciones normativas que deberán revisarse para adaptarse a la Directiva. Son casi 400 normas estatales (más de 70 leyes y más de 300 Reales Decretos) y

6.500 disposiciones o procedimientos autonómicos, y, por supuesto, un número importante de Ordenanzas de los Municipios.

Para el cumplimiento del objetivo se requiere la participación activa de todas las Administraciones y, en particular, de las Entidades Locales, mediante una evaluación de los procedimientos que afectan a los particulares y empresas, al objeto de revisarlos para hacerlos más accesibles, transparentes y rápidos.

Para ello, el Gobierno viene trabajando en dos frentes.

Por un lado, identificando las cargas administrativas que soportan las empresas en el ámbito local. Para ello, en los próximos días, vamos a firmar un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para poner en marcha un proyecto piloto en 10 municipios de distintos tramos de población, con el objeto de elaborar un Manual de Reducción de Cargas administrativas, dirigido específicamente a las entidades locales.

También, desde la Administración del Estado, estamos ayudando a las Entidades Locales en su labor de adaptación a la Directiva, destacando que la colaboración de estas entidades, singularmente a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, está siendo absoluta.

Esta colaboración es indudable que también facilitará la puesta en marcha de la Ventanilla Única que debe permitir la realización telemática de todos los trámites administrativos –europeos, nacionales, autonómicos y locales- para desarrollar la actividad de servicios en cualquier país de la Unión Europea por cualquier ciudadano de la misma.

Por otro lado, el Gobierno está trabajando en dos normas.

La primera, un Anteproyecto de ley de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, que ya ha sido informado en una primera lectura por el Consejo de Ministros y que funcionará como marco normativo para procurar una correcta transposición por parte de todas las administraciones

Una norma que va a introducir, por ejemplo, con carácter general, la supresión de las autorizaciones previas, salvo en casos muy tasados, para sustituirlas por una notificación o certificación de aquella empresa que desee establecerse como prestador de un servicio.

La segunda norma es la conocida como “Ley Ómnibus”, en la que se pretende reunir todas las modificaciones necesarias, para adaptar la normativa sectorial estatal con rango de ley a la Directiva de Servicios, que afecta, como he indicado, a más de 70 normas.

Paso ahora a comentarles el segundo eje relativo a la reforma legal que queremos introducir en el gobierno local. Una reforma necesaria para conseguir Ayuntamientos más eficaces, más modernos, más democráticos y transparentes, unos Ayuntamientos que sean capaces de prestar servicios públicos de calidad acordes con lo que nuestros ciudadanos demandan y nuestro ordenamiento jurídico exige.

Por ello, en los próximos meses presentaremos a todos los sectores concernidos una propuesta o Anteproyecto de Ley de Gobierno Local.

El objetivo es que, tras un amplio debate y buscando el máximo consenso, entre todos contribuyamos de manera decisiva a adecuar la regulación básica local a las demandas y oportunidades de la realidad actual. Una realidad sensiblemente distinta a la existente cuando se aprobaron las bases actuales. No en vano, desde su aprobación en 1985 la Ley de Bases del Régimen Local ha sido modificada en más de una docena de ocasiones, lo que ha dejado un tanto desdibujado el modelo original.

La adaptación normativa es una necesidad tras la aprobación de los Estatutos autonómicos de segunda generación, que sin excepción se perfilan como normas institucionales básicas de los Entes Locales y garantes de la autonomía local.

Junto a esto, además, las circunstancias objetivas de una nueva dinámica de entorno urbano y rural, exige normas que se adapten a la complejidad creciente de la gestión de nuestras entidades locales.

Nuestro interés, reitero, es trabajar para que el nuevo texto nazca del máximo debate y el máximo consenso.

Creemos que la primera línea fundamental de la nueva ley debe ser la de potenciar la participación ciudadana, ya que la implicación de los vecinos en la política local resulta un elemento fundamental a la hora de lograr mayores niveles de democracia.

Por tanto, creemos que la nueva ley deberá garantizar dos aspectos básicos: la audiencia y la presencia de los ciudadanos, como por ejemplo en los

procedimientos en los que se elaboran las normas, los planes y las políticas más relevantes de la entidad local.

De forma paralela, y para mejorar el funcionamiento democrático, creemos que debe favorecerse el control político y la transparencia de la acción del gobierno municipal.

En concreto, pensamos que la nueva ley ha de fomentar que las minorías participen activamente en la supervisión y seguimiento de la actuación del gobierno de la entidad local, para lo que será necesario dotar a las mismas con los instrumentos de control que sean necesarios, facilitando su acceso a la información relevante.

En esta misma línea, también consideramos que hay que proceder a aclarar el Estatuto de los representantes locales, ya que en la actualidad la regulación del mismo se encuentra dispersa, y en cierta medida, inconexa. De esta forma, la ley deberá sistematizar la lista de derechos y deberes de los cargos electos e incluir otros nuevos relacionados, precisamente, con su función de control y con las medidas que garanticen una actuación imparcial.

Estas medidas deben ir acompañadas por el perfeccionamiento de la regulación del régimen de incompatibilidades y la obligación de efectuar declaraciones de bienes e intereses de los cargos electos y del personal directivo de las Entidades Locales, así como su deber de abstención en asuntos de los que hubiesen tenido conocimiento con anterioridad al acceso al cargo público.

Se continuará así la línea de refuerzo del control de incompatibilidades e intereses

de las autoridades y funcionarios locales, así como de medidas dirigidas a combatir la corrupción urbanística, introducidas en la modificación de la Ley del Suelo.

Del mismo modo, y si existe el necesario consenso para ello, exploraremos la introducción de fórmulas que, respetando la autonomía municipal, puedan establecer referentes en materia de retribución de los miembros de las Corporaciones y de los cargos directivos de las mismas.

Perseguimos también dignificar la función de concejales y miembros de las diputaciones y cabildos, dotándoles de los instrumentos jurídicos adecuados para ejercitar las labores de gobierno y de control, en un marco de transparencia y reconocimiento a su función.

Además, con la nueva Ley pretendemos adecuar el régimen de las competencias locales a una nueva realidad marcada por la aprobación de los Estatutos de Autonomía de nueva generación.

En el caso de los municipios se plantea la necesidad de actualizar el listado de los servicios locales que deben prestar obligatoriamente, como núcleo fundamental de la autonomía municipal, reconociéndose de forma simultánea el ejercicio de las potestades normativas y ejecutivas en esos ámbitos materiales.

Además, debo recordar que la prestación por los Ayuntamientos de algunos servicios del Estado de bienestar incide fundamentalmente en las competencias exclusivas reservadas a las Comunidades Autónomas, por lo que necesariamente las Entidades Locales deben ser las que acuerden con éstas el alcance de los mismos y los recursos de los que van a disponer para hacerlo, sin perjuicio de que

en ejercicio de su autonomía las Entidades Locales decidan poner en marcha otros servicios.

De igual forma, y en lo que se refiere a los Entes Locales supramunicipales, tanto las Diputaciones y Cabildos y demás entidades establecidas por las leyes estatales o autonómicas, consideramos que deben centrar su actividad en desarrollar políticas públicas de valor añadido para los municipios.

Estos entes deben consolidar su papel como auténticos espacios intermedios de cooperación dentro del sistema local, instrumentos eficaces al servicio de los municipios para aquellas actuaciones para las que éstos no tengan capacidad suficiente.

Creemos que las Diputaciones y Cabildos deben intensificar su soporte a los municipios y que deben potenciar el trabajo en red y los sistemas de cooperación supramunicipal.

Para ello, el Anteproyecto que pretendemos consensuar con Vds. deberá precisar mejor las competencias de estas entidades, orientadas a completar las de los municipios, haciéndolas compatibles con las distintas fórmulas de intervención en el territorio que puedan crear las Comunidades Autónomas y evitando así entrar en competencia con las políticas públicas que estas desarrollen.

La voluntad del Gobierno es avanzar en la configuración de una verdadera Administración Local del siglo XXI, que sea capaz de responder a los retos y oportunidades actuales. Y somos perfectamente conscientes de que el consenso

resulta un elemento clave, por lo que todas las Administraciones y agentes implicados debemos involucrarnos y participar activamente en este proceso.

Entro ahora a comentar el tercer eje en las actuaciones del Gobierno en el entorno local.

Podemos decir que somos el Gobierno que ha devuelto la esperanza a los ciudadanos y a los Alcaldes, al comprobar éstos que el Gobierno atiende las demandas y necesidades más inmediatas de los Ayuntamientos.

Los Alcaldes saben qué Gobierno ha beneficiado a 3.376 municipios de menos de 20.000 habitantes con un Fondo de 40 M€, que en este año se incrementará con 20 millones de euros más.

Los alcaldes saben qué Gobierno aprobó en 2006 los anticipos a cuenta para dar un respiro económico a los Ayuntamientos.

Los Alcaldes saben que, durante la pasada legislatura, la participación de las Entidades Locales en los Presupuestos Generales del Estado se incrementó en un 34% respecto a 2004, hasta un total de 16.101 millones en 2008.

Como saben que el programa de Cooperación Económica Local va a incrementar su dotación por encima del 25%, pasando de 161,8 millones en 2004 a 202,8 previstos para 2009.

Igualmente, los fondos destinados al ámbito local procedentes de la Unión Europea, el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo

Regional (FEDER), cuentan con un montante de 914,96 millones de euros en el periodo 2007-2013.

Y, a esto, se debe sumar los 344,66 millones de euros procedentes de la “Iniciativa urbana”.

Y saben también los alcaldes y concejales que el Gobierno, y especialmente el Ministerio de Economía, está trabajando intensamente en actualizar el sistema de financiación local y en alcanzar un acuerdo político sobre la reforma del modelo.

Sus Señorías saben que la economía mundial atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente y nuestra economía está siendo sensible a ese desfavorable contexto.

Sin embargo, en ningún momento, el Gobierno de España ni se ha quedado parado ni le ha vuelto la cara a la crisis: el Gobierno ha puesto en marcha más de 80 medidas económicas, financieras y fiscales, recogidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

Un Plan que moviliza recursos por valor de miles de millones de euros dirigidos al apoyo a las familias y a las empresas, al fomento del empleo, a la puesta en marcha de medidas financieras y presupuestarias y a medidas para conseguir una mayor modernización de nuestra economía.

En este marco voy a referirme al Fondo Estatal de Inversión Local, que está movilizando recursos públicos a favor de las Entidades Locales y se dotado con

8.000 millones de euros para financiar inversiones generadoras de empleo y riqueza en nuestros municipios.

Ocho mil millones de euros que van a recibir los Ayuntamientos de toda España, para mejorar dotaciones y equipamientos de nuestros municipios, crear empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Una idea de la magnitud de esta actuación la da el que duplica la inversión de todos los Ayuntamientos de España en un año, puesto que la inversión de éstos en un año medio está por debajo de los 4.000 millones de euros.

Como saben sus Señorías, el plazo de presentación de iniciativas se inició el pasado 10 de diciembre y ha concluido el pasado 24 de enero, según lo establecido en el Real Decreto 9/2008 convalidado por el Congreso el 11 de diciembre pasado.

Al cierre del plazo de presentación de solicitudes de proyectos por parte de los Ayuntamientos, los datos demuestran la extraordinaria acogida de esta iniciativa.

El 99,9% de los 8.112 ayuntamientos españoles han solicitado proyectos para ser sufragados con el Fondo.

Es decir, casi la práctica totalidad de las Corporaciones Locales, 8.107 ayuntamientos, han presentado cerca de 31.000 proyectos que cubren la cantidad de más de 7.900 millones de euros, el 99,9% del Fondo.

Esta respuesta masiva de todos los Alcaldes de España, independientemente del tamaño de su municipio y de su color político, demuestra lo acertado de la iniciativa puesta en marcha por el Gobierno.

Son los propios alcaldes los que han estimado que los proyectos presentados generarán 278.518 puestos de trabajo directos a los que habrá que sumar, en una estimación conservadora, aproximadamente 120.000 empleos indirectos para llegar a esos 400.000 de los que hemos hablado.

Los proyectos presentados son diversos, si bien entre la mayoría de las solicitudes presentadas destacan los dirigidos a la rehabilitación y mejora de espacios públicos (31,8%), a equipamientos e infraestructuras básicas (28,9%), edificios y equipamientos sociales, sanitarios y funerarios (8,4%), así como a equipamientos y edificios culturales, educativos o deportivos (17,4%), a promoción de la movilidad y seguridad vial (3,6%) o al ahorro y eficiencia energética (2,2%).

En los municipios de mayor población la rehabilitación y mejora de espacios públicos se configura como la prioridad esencial, mientras que en los pequeños lo constituye la mejora de los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos.

Todos los proyectos presentados responden a necesidades reales que los Ayuntamientos, en el marco de su autonomía y ámbito competencial, han considerado prioritarios. Y la ejecución de estas inversiones, sin duda, va a suponer una importante mejora en la prestación de servicios y en las infraestructuras y equipamientos de pueblos y ciudades.

El grueso en el inicio de ejecución de los proyectos se sitúa en los meses de marzo (31,9%), abril (41,5%) y mayo (13,9%).

Hasta el momento, el Gobierno ya ha dado el visto bueno a 19.386 proyectos, correspondientes a 4.830 Ayuntamientos. Estas iniciativas tienen un presupuesto estimado de 5.970 millones de euros y ocupará a 186.292 personas. Los proyectos restantes serán aprobados en próximos días, siempre dentro de los plazos establecidos.

La agilidad en la tramitación no ha supuesto ninguna merma en el rigor y control de las obligaciones fijadas para la presentación de proyectos. Ha habido control previo de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de los servicios centrales del Ministerio, que han verificado todos y cada uno de los expedientes, y va a haber control posterior.

Les puedo decir, por ejemplo, que se han efectuado 17.800 requerimientos a los Ayuntamientos, lo que ha permitido las correspondientes subsanaciones y la validez de los proyectos adaptados a la normativa. Y se han atendido casi 5.000 consultas por vía telemática y 9.439 llamadas telefónicas sobre la aplicación informática.

Pero Señorías, finalizada esta primera fase, queda mucho por hacer. A los Ayuntamientos, la ejecución de las obras y la creación de empleo. Al Ministerio de Administraciones Públicas y a otros órganos de la Administración General del Estado, todas las labores para el acceso a los fondos, el control de la ejecución y la comprobación de su destino.

Así, muy brevemente, les comento que cuando se adjudiquen las obras objeto de financiación, el Ayuntamiento deberá presentar un certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato así como el número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Ministerio deberá recibir este certificado y, si resulta correcto, librará al Ayuntamiento el 70 por ciento del importe de adjudicación de las obras incrementado con el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los Ayuntamientos deberán posteriormente acreditar la realización de las inversiones y la finalización de las obras en los plazos previstos. Deberán aportar una memoria de actuación acreditativa de los puestos de trabajo creados, con identificación de los trabajadores contratados, junto con una relación de las certificaciones de obra, con identificación del acreedor y de las facturas, su importe, el porcentaje financiado con recursos procedentes del Fondo y la fecha de emisión, así como el acta de recepción y la certificación final de obra. Caso de ser correcta, es lo que les permitirá acceder al 30% restante de financiación. Y, por supuesto, deberán acreditar que las certificaciones se pagan en el plazo de 30 días.

A tal fin, el Ministerio de Administraciones Públicas verificará esta información en todos y cada uno de los más de 30.000 proyectos presentados. Este control, junto con el de la Intervención General del Estado, es lo que permitirá verificar que los

recursos del Fondo se han destinado al fin establecido y se ajusta a lo establecido por la normativa.

Y todo ello sin perjuicio de que los Ayuntamientos a los que así se solicite deban poner a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado cuanta documentación se les precise en el ejercicio de su control.

Señorías, les he ofrecido los datos fundamentales y he comentado algunos otros aspectos principales relativos a este Fondo de 8.000 millones de euros, pero permítanme que de este primer balance extraiga algunas conclusiones más:

Primera conclusión. Creo que se puede afirmar que se han cumplido las previsiones y los objetivos que fijó el Gobierno en la presentación del Plan.

Segunda conclusión. Pese a las predicciones de algunos, el procedimiento electrónico no ha planteado ninguna dificultad, ni por su funcionamiento ni por su accesibilidad por parte de los Ayuntamientos pequeños. Y el hecho de que al menos 8.107 ayuntamientos tengan ya el certificado electrónico va a contribuir como ninguna otra medida a la modernización de la Administración municipal.

Tercera conclusión. El procedimiento electrónico empleado para la tramitación de las iniciativas del Fondo, además de dotar de agilidad y transparencia, supone un importante hito para la generalización del uso de la Administración Electrónica en nuestros Ayuntamientos.

Cuarta conclusión. La agilidad de la tramitación no ha supuesto ninguna merma en el rigor en cuanto al control del cumplimiento de las previsiones fijadas en el

Decreto Ley y ha puesto de relieve la eficaz gestión de los 150 funcionarios del MAP y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y ha demostrado la capacidad de nuestros servidores públicos para afrontar eficazmente procesos de complejidad técnica.

Quinta conclusión. La mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales, además de no tener precedentes, supone una respuesta eficaz al esfuerzo extraordinario demandado por la Comisión Europea.

Cumplimos con creces con la recomendación de la Unión Europea, sobre medidas de estímulo de política fiscal y de política de gasto, emplazando a que los países realicen un esfuerzo de estímulo equivalente al 1,2% del PIB. Sólo los 8.000 millones de euros del Fondo para Entidades Locales más los 3.000 millones de euros del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía, ya suponen más del 1,1% de nuestro PIB.

Sexta conclusión. Todos los Ayuntamientos, independientemente de su tamaño, han gestionado directamente sus proyectos, resultando un proceso transparente y de debate democrático generado en gran número de municipios sobre el destino de los recursos y la aprobación de los consiguientes proyectos. La aplicación en la página web del MAP donde se recoge la información sobre los proyectos aprobados en los distintos municipios españoles ha recibido más de un millón y medio de visitas durante el mes de enero.

Séptima conclusión. Nadie podrá negar el extraordinario esfuerzo que estamos desarrollando para dinamizar nuestra economía, para crear empleo y para mejorar

la calidad de vida de los ciudadanos de todos nuestros pueblos y ciudades, contribuyendo con este esfuerzo colectivo a reducir los efectos de la crisis.

Octava conclusión. Tanto los Alcaldes y Concejales, empleados públicos de los Ayuntamientos y personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y del Ministerio, han estado a la altura del reto y de la responsabilidad.

Como han estado a la altura esos pequeños municipios hacia los que tanta desconfianza han creado algunos.

Para concluir, y a modo de resumen, quiero sencillamente volver a poner de manifiesto a sus Señorías que la modernización y la potenciación de las Entidades locales es una prioridad para el Gobierno y para el Departamento que dirijo, y que en esta legislatura, como en la anterior, estamos trabajando intensamente en ello.

Trabajando para afrontar el gran reto que supone el fomentar un funcionamiento más eficiente y racional de las entidades locales, mediante la simplificación de procedimientos y la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

Trabajando para que las Administraciones locales cuenten con un régimen que les permita desarrollar su tarea y con recursos económicos suficientes.

Muchas gracias.